

SECCIÓN I INVITACIÓN

Autoridad Portuaria de Guayaquil convoca a las personas naturales o jurídicas, domiciliadas en el Ecuador que no se encuentren incurso en ninguna inhabilitación para contratar con el Estado, para presentar sus ofertas técnicas y económicas para el **Alquiler de un espacio físico ubicado en la Terraza del Edificio principal de Autoridad Portuaria de Guayaquil con un área útil de 8,00 m².**

El canon de arrendamiento mensual referencial es de USD \$40,00 (Cuarenta con 00/100 dólares de Estados Unidos de América) sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de al menos 1 año contado desde la fecha de suscripción del mismo.

Descripción del local:	Local/cafetería de 8.00 m ² , para actividades de VENTAS DE COMIDAS Y BEBIDAS
Ubicación:	Terraza del edificio principal de Autoridad Portuaria de Guayaquil ubicada en Av. de La Marina.
Área total:	8,00 m ²
Canon mensual base:	USD \$40,00 (Cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, más el valor de consumo de energía eléctrica y agua potable
Forma de pago:	El arrendatario pagará el valor del canon de arrendamiento dentro de los 5 primeros días del mes en curso
Plazo:	El plazo del arrendamiento será de un año contado desde la fecha de suscripción del contrato el cual podrá ser renovado en caso de acuerdo entre las partes. De darse la renovación se ajustará el canon en razón de la inflación acumulada siempre que esta sea positiva

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. La convocatoria estará disponible sin ningún costo en el portal de Autoridad Portuaria de Guayaquil <http://www.puertodeguayaquil.gob.ec/procesosdecontratacion/> junto con los

términos de referencia, formularios e información general.

2. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado no deberá encontrarse en ninguna inhabilidad para contratar con el Estado.
3. La oferta se presentará de forma física en las oficinas de Autoridad Portuaria de Guayaquil, ubicada en Av. de la Marina, Vía al Puerto Marítimo (Dirección de Gestión Administrativa hasta la fecha de cierre del plazo para la presentación de la oferta, es decir hasta las 14h00 del día martes 18 de junio de 2019).
4. La apertura de ofertas será pública y se realizará a las 14h30 del 18 de junio de 2019.
5. La evaluación de la oferta se realizará aplicando la siguiente metodología.
 - Se verificará que los participantes no se encuentren incursos en ninguna inhabilidad para contratar con el Estado. En caso de estarlo la oferta será descalificada.
 - Los oferentes deberán presentar los formularios de oferta completos, foliados y sumillados al que adjuntarán una copia de la cédula de identidad, certificado de votación y una planilla de servicios básicos.
 - La oferta ganadora será aquella que presente la mejor oferta económica respecto al canon de arrendamiento mensual.
 - En caso de empate de las ofertas calificadas, se solicitará que mejoren su oferta en sobre cerrado y se adjudicará aquella que presente la mejor oferta económica.
6. Los oferentes podrán realizar consultas en la Dirección de Gestión Administrativa con los siguientes funcionarios:
 - Lcda. Leonor Beltrán. (leonorbeltran@apg.gob.ec)
 - Lcda. María Auxiliadora Ubilla. (mariaubilla@apg.gob.ec)

Guayaquil, 12 de junio de 2019.

Lcdo. Víctor Murillo Robalino

Gerente Subrogante

AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL

SECCIÓN II

OBJETO DE CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.1 Objeto de la contratación: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la mejor oferta para el alquiler de espacio físico ubicado en la Terraza del Edificio principal de Autoridad Portuaria de Guayaquil con un área útil de 8,00 m²

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es USD \$40,00 (Cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) NO INCLUYE IVA

2.3 Términos de Referencia: Se incluirán los términos de referencia del servicio a contratarse, considerando todas las condiciones necesarias para su adecuada prestación.

TÉRMINOS DE REFERENCIA. -

1.- BASE LEGAL. -

1.1. La Codificación de Resoluciones emitida por el SERCOP mediante Resolución Nro. RE-SERCOP-0000072 y siguientes, determina que:

Las entidades contratantes como arrendadoras. -

“Art. 370.- Pliegos. - Las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública podrán dar en arrendamiento bienes inmuebles de su propiedad, para lo cual, publicarán en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública el pliego en el que se establecerá las condiciones en las que se dará el arrendamiento, con la indicación de la ubicación y características del bien. En el pliego se preverá la posibilidad de que el interesado realice un reconocimiento previo del bien ofrecido en arrendamiento. Adicionalmente se publicará la convocatoria por la prensa nacional o local, según sea el caso, por una sola vez; sin perjuicio de que se puedan realizar invitaciones directas.

Art. 371.- Adjudicación. - La recepción de ofertas se realizará en el día y hora señalados en el pliego, luego de lo cual la máxima autoridad o su delegado, adjudicará el arrendamiento al mejor postor. Se entenderá que la oferta más conveniente es aquella que, ajustándose a las condiciones del pliego, ofrezca el mayor precio y al menos dos años de vigencia del

contrato. Para la suscripción del contrato, el adjudicatario no requiere estar inscrito y habilitado en el Registro Único de Proveedores -RUP.

Art. 372.- Casos especiales. - Los contratos de arrendamiento de locales de uso especial, como mercados, camales, casetas, cabinas, entre otros, siempre que no respondan a una modalidad administrativa de autorización, licencia o concesión de uso público, se arrendarán preferentemente a arrendatarios locales, para lo cual no será necesario publicar la convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, sino que se podrán cursar invitaciones individuales.”

2.- ANTECEDENTES. -

2.1 Mediante Decreto – Ley de Emergencia No. 15 del 10 de abril de 1958, publicado en el Registro Oficial No. 486 del 12 de abril de 1958, y reformado con Decreto – Ley de Emergencia No. 1 de 17 de diciembre de 1959, publicado en el Registro Oficial No. 95 de igual fecha, se creó la Autoridad Portuaria de Guayaquil, como una Entidad Autónoma con personería jurídica, patrimonio y fondos propios y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que de conformidad con lo determinado en la Ley General de Puertos y en la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional es una Entidad de Derecho Público sujeta a sus disposiciones.

2.2 De conformidad con lo previsto en el Artículo 2 del Decreto – Ley de Creación, Autoridad Portuaria de Guayaquil tiene como fines específicos, el planeamiento, la financiación, la ejecución, las operaciones, los servicios y las facilidades, tanto en el actual Puerto de Guayaquil, como en Puerto Nuevo, y todas las obras portuarias que se construyeren dentro de su jurisdicción.

2.3 De conformidad con lo previsto en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Autoridad Portuaria de Guayaquil, publicada en el Registro Oficial Nro. 536 del 27 de febrero del 2009, donde menciona lo siguiente: **“PROCESOS HABILITANTES DE APOYO, literal A. Gestión de Servicios Institucionales, Productos- Plan de control e informes de ejecución de contratos administrativos”.**

2.4 En el mes de mayo de 2019, la Dirección de Gestión Técnica realizó la adecuación de un espacio físico a ser utilizado como comedor de los funcionarios, mejorando con esto no solo el clima laboral sino haciendo eficiente el tiempo invertido en el horario de almuerzo.

El Art. 18 de la normativa legal del Instrumento Andino vigente menciona lo siguiente:

Todos los trabajadores tienen derecho a desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad y bienestar, por lo que es necesaria la realización de Adecuaciones Civiles en la terraza del edificio principal de Autoridad Portuaria De Guayaquil.

3.- JUSTIFICACIÓN. -

La Gerencia de Autoridad Portuaria de Guayaquil dispuso alquilar el espacio físico para la colocación de una cafetería en la terraza del Edificio Principal, con la finalidad de brindar al personal un mejor clima laboral.

4. OBJETO, NATURALEZA Y TIPO DE CONTRATACIÓN. -

Este procedimiento precontractual tiene como objetivo el **“ARRENDAMIENTO DE CAFETERÍA UBICADA EN LA TERRAZA DEL EDIFICIO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL”**.

Por el objeto y naturaleza de la contratación, se trata de un proceso de arrendamiento de bienes inmuebles cuando la entidad es la ARRENDADORA.

La Codificación de Resoluciones del SERCOP determina lo siguiente:

Art. 372.- Casos especiales. - Los contratos de arrendamiento de locales de uso especial, como mercados, camales, casetas, cabinas, entre otros, siempre que no respondan a una modalidad administrativa de autorización, licencia o concesión de uso público, se arrendarán preferentemente a arrendatarios locales, para lo cual no será necesario publicar la convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, sino que se podrán cursar invitaciones individuales.”

En tal razón, por tratarse de un local de uso especial como lo es una *cafetería*, la presente contratación no se publicará en el portal de compras públicas.

5. OBJETIVOS. -

5.1 Objetivo General

Dotar de un servicio de cafetería para los funcionarios de Autoridad Portuaria de Guayaquil, que permita brindar al personal un mejor clima laboral.

6. METODOLOGIA DE TRABAJO. -

El proceso de alquiler se realizará mediante concurso en sobre cerrado en el cual el mejor postor del canon de arrendamiento será el adjudicatario del espacio físico.

El arrendatario deberá proveer a su propia cuenta los insumos, muebles y enseres para la realización de sus actividades y deslinda de cualquier responsabilidad a Autoridad Portuaria de Guayaquil por las obligaciones que este tenga con terceros.

7. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS. -

Provisión de alimentos y bebidas a los funcionarios y servidores de Autoridad Portuaria de Guayaquil.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LOCAL. -

8.1.- MEMORIA DESCRIPTIVA:

Dirección:

Avenida de la Marina – Av. 25 de Julio (Calle “E” interior de APG), recinto portuario.

Clase de inmueble:

Local comercial (cafetería de una planta), ubicada en un segundo piso alto.

Código catastral:

91-2014-001

8.2.- INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR:

El sector donde se encuentra ubicado el local cuenta con los siguientes servicios básicos de infraestructura completa:

- Agua Potable
- Aguas Servidas
- Aguas Lluvias
- Energía Eléctrica
- Red Telefónica

8.3.- DETERMINACION FISICA DEL LOCAL:

Linderos y dimensiones del Local de APG:

Local comprendido en el segundo piso alto del edificio principal de Autoridad Portuaria de Guayaquil, cuyos linderos y mensuras son los siguientes:

LOCAL DE APG:

Terreno: Regular

NORTE: Oficinas edificio administrativo, con 2.00 ml.

SUR: Terraza cubierta, con 2,00 ml.

ESTE: Corredor, con 4,00 ml.

OESTE: Terraza descubierta, con 4,00 ml.

Superficie Total: 8,00 m²

Topografía del sector:

Forma Geométrica: Regular

Relieve: Plano

Ubicación: Aislado

Cuadro de Áreas:

Área del Local según levantamiento planimétrico:

Ubicación	Área
Local de APG	Planta = 8,00 m ²
	Total = 8,00 m ²

8.4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LOCAL:

- Estructura metálica
- Cubierta de estil panel
- Mampostería de Bloque
- Instalaciones Eléctricas empotradas
- Puerta principal de aluminio y vidrio
- Tumbado de gypsum tipo losa
- Paredes de Mampostería y fibrocemento, enlucidas, empastadas y pintadas

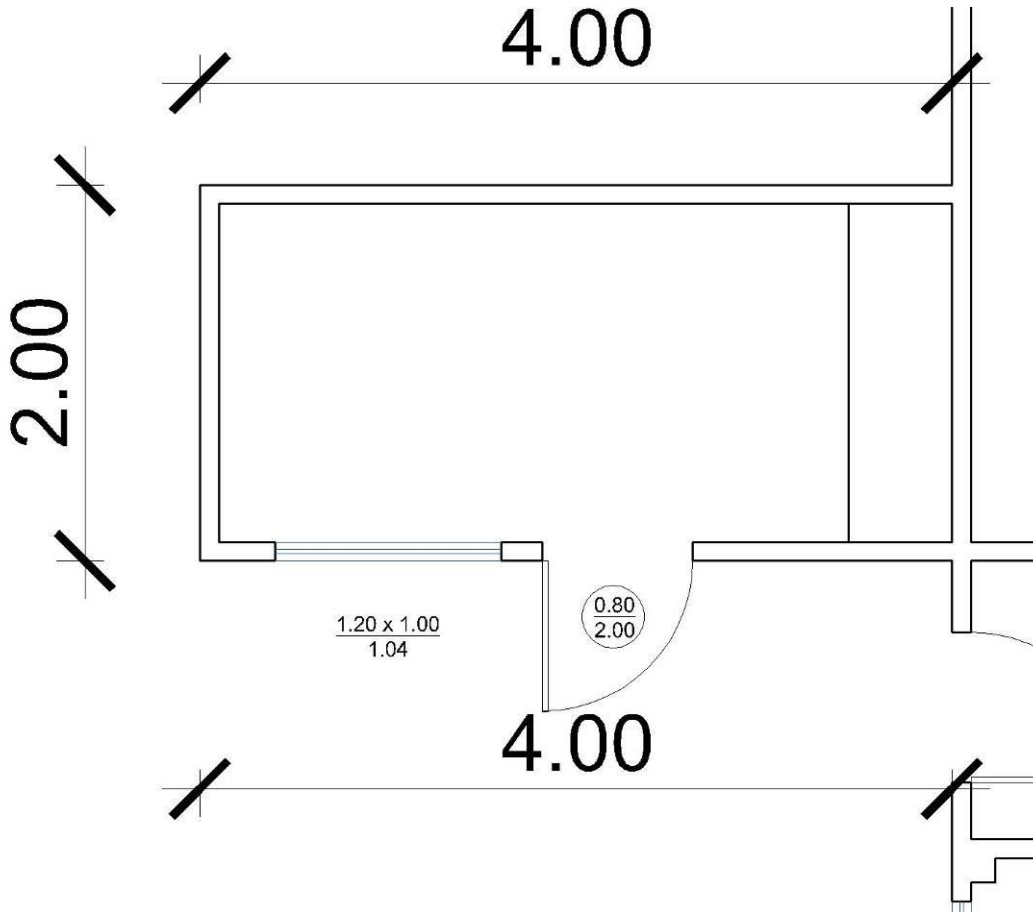
8.5.- CÁLCULO DE VALORACIÓN PARA FIJACIÓN DE CANON DE ARRENDAMIENTO:

IDENTIFICACIÓN	ÁREA UTIL (M2)	VALOR REFERENCIAL(\$)
LOCAL (Cafetería)	8,00	40,00

8.6.- CONSIDERACIONES DE USO DE ESPACIO ASIGNADO:

El espacio de cada Local está previsto para el expendio de comidas preparadas y otros servicios de catering.

8.7.- PLANO



Plano detalle del Local

8.8. PERSONAL Y EQUIPO DE TRABAJO. -

El arrendatario tendrá a su costo y responsabilidad el personal que considere necesario para la prestación de sus servicios.

El local entregado deberá mantenerse en las mismas condiciones y cualquier mejora que se realice será bajo autorización previa de la Dirección de Gestión Técnica en beneficio de Autoridad Portuaria de Guayaquil sin que esta deba realizar pago o reembolso alguno por este concepto.

Todos los bienes muebles o electrodomésticos que se requieran para la prestación del servicio, serán proveídos por el arrendatario.

8.9.- PRESUPUESTO REFERENCIAL. -

El canon de arrendamiento mensual mínimo es de USD \$40,00 (Cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, al cual se le añadirá el valor por consumo de energía eléctrica y agua potable.

8.10.- PLAZO, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. -

El plazo mínimo para suscribir el contrato de arrendamiento es de 12 meses plazo, pudiendo el oferente establecer un plazo mayor el cual constará obligatoriamente en su oferta.

8.11.- CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO. -

El arrendatario, adicional a las obligaciones determinadas en la normativa aplicable deberá:

- 1.- Cumplir taxativa y expresamente con todas las cláusulas que se establecerán en el contrato de arrendamiento;
- 2.- No adeudar al Estado;
- 3.- Cumplir con todas aquellas disposiciones que establezca Autoridad Portuaria de Guayaquil en su calidad de propietaria del recinto portuario y de todas las instalaciones;
- 4.- Cancelar dentro de los 5 primeros días de cada mes, el valor correspondiente al canon de arrendamiento adjudicado más los valores correspondientes a energía eléctrica y agua potable;
- 5.- Utilizar el local arrendado sólo para las actividades especificadas en el contrato;
- 6.- No ceder a terceras personas naturales o jurídicas los derechos que tienen mediante el contrato de arrendamiento;
- 7.- Es obligación del arrendatario mantener su propia seguridad en el local arrendado. Autoridad Portuaria de Guayaquil no se responsabiliza de cualquier pérdida, robo o hurto que hubiere en el mismo;
- 8.- Incluir en su propuesta las inversiones o mejoras que podría hacer en el local (en caso de aplicar) así como el listado de muebles, enseres o electrodomésticos que utilizará para la prestación de sus servicios;
- 9.- Cumplir con las ordenanzas municipales en cuanto a mantener las condiciones de aseo, limpieza, pulcritud, dentro, fuera y en los alrededores del local arrendado, dando así una buena imagen al mismo;
- 10.- Conservar y mantener la integridad del bien dado en arriendo, corriendo por cuenta del

arrendatario, todas las reparaciones que por cualquier daño sufriere el mismo, por negligencia o cualquier otra circunstancia, por parte de las personas que allí laboren o que usen las instalaciones del bien, por lo que, es obligación del arrendatario su mantenimiento, buen estado de conservación y funcionamiento;

11.- Responder por los actos, hechos y daños de cualquier naturaleza, origen o monto que cometan quienes laboren en dicho espacio, tanto a la arrendadora como a terceros, dentro de las áreas de la Autoridad Portuaria de Guayaquil cuando estos hayan sido debidamente comprobados;

12.- No vender ni permitir que se ingieran bebidas alcohólicas, cigarrillos, ni ninguna otra sustancia psicotrópica dentro de los locales arrendados;

13.- Cumplir con los horarios de recolección de basura, utilizar fundas plásticas con cierre de seguridad y tachos de basura en buen estado;

14.- Cumplir con la buena y cordial relación entre los arrendatarios y usuarios, en apego a las normas de urbanidad, moral y buenas costumbres;

15.- Deberá rendir una garantía equivalente a dos cánones de arrendamiento, misma que deberá entregarse previo a la suscripción del contrato;

16.- El horario de atención del local será desde las 07h30 hasta las 17h00 de lunes a viernes.

17.- Aceptar que, en caso de adeudar dos o más cánones de arrendamiento, Autoridad Portuaria de Guayaquil terminará de manera unilateral y anticipada el contrato de arrendamiento renunciando a cualquier tipo de reclamo o indemnización.

8.12.- CAUSAS PARA TERMINACIÓN DEL CONTRATO. -

- Por vencimiento del plazo del contrato
- Por fallecimiento del Arrendatario
- Por la falta de pago de dos alcúotas consecutivas
- Por la falta de pago de dos cánones de arriendo consecutivas
- Por incumplimiento de las obligaciones de una de las partes
- Por incumplimiento de las especificaciones del destino del inmueble
- Por mutuo acuerdo de las partes
- Por las demás causales establecidas por la Ley de Inquilinato
- Por incumplimiento de las cláusulas contractuales inclusive las relacionadas con mejoras, mantenimiento y conservación.
- Las demás determinadas en la Ley.

SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento precontractual será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	13-jun-19	10h00
Fecha límite para audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones	17-jun-19	17h00
Fecha límite de entrega de ofertas	18-jun-19	14h00
Fecha de apertura de ofertas	18-jun-19	14h30
Fecha estimada de adjudicación	19-jun-19	16h00

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta 90 días. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.3 Precio de la oferta: La oferta mínima será de USD \$40,00 (Cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

El precio de la oferta no contempla valores por energía eléctrica y agua potable.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 1 año contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

3.5 Forma de pago: Los pagos se realizarán de manera anticipada, dentro de los 5 primeros días de cada mes en curso.

3.5.1 Anticipo: No aplica para la presente contratación.

3.6. **Forma de presentar la oferta:** La oferta se deberá presentar a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, en forma física. Para este segundo caso, se presentará un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO ESPECIAL</p> <p style="text-align: center;">ALQUILER DE UN ESPACIO FÍSICO UBICADO EN LA TERRAZA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL CON UN ÁREA ÚTIL DE 8,00 M²</p> <p style="text-align: center;">“CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO PE-APG-001-2019”</p> <p style="text-align: center;">OFERTA</p> <p>Lcdo. Victor Murillo Robalino GERENTE Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA

4.1 Integridad de las ofertas: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología “CUMPLE O NO CUMPLE”.

4.2 Evaluación de las ofertas (cumple / no cumple): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir las ofertas.

4.2.1 Parámetros de calificación: La entidad contratante deberá definir los parámetros; sus condiciones mínimas o máximas de obligatorio cumplimiento y el medio de verificación.

4.2.1.1 Integridad de la oferta: Se verificará que las ofertas cumplan con la presentación de la oferta de acuerdo al siguiente formato:

- Formularios completos, sumillados y firmados
- Copia de cédula de identidad
- Copia de certificado de votación
- Copia de planilla de servicios básicos
- Oferta presentada en sobre cerrado y sellado.

4.2.1.2 Oferta económica: Las ofertas económicas serán presentadas por la totalidad del canon mensual a cancelar sin incluir el IVA ni valores proporcionales de energía eléctrica y agua potable.

La oferta que presente mayor valor mensual será la adjudicataria del proceso siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el término de referencia.

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Oferta económica			

Aquella oferta que cumpla integralmente con los parámetros mínimos, será adjudicada, caso contrario será descalificada.

En caso de presentarse empate entre una o más ofertas, la adjudicación se realizará mediante sorteo.

5.1 Obligaciones del Contratista:

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

5.2 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

OFERENTE: *Nombres y apellidos*

INDICE

Formulario 1 – Carta de Presentación y Compromiso

Formulario 2 - Datos Generales del Oferente

Formulario 3 - Situación Financiera

Formulario 4 - Oferta económica

Formulario 5 – Oferta de servicios

Formulario 6 – Compromisos en caso de ser adjudicatario

FORMULARIO 1

Carta de presentación y compromiso.

Quien suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por Autoridad Portuaria de Guayaquil para el alquiler de (*descripción*) luego de examinar las condiciones del arrendamiento del inmueble que constan en la convocatoria, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*) declaro que:

1. El oferente es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento o vinculadas a funcionarios o familiares de Autoridad Portuaria de Guayaquil y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta– posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de sus ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del

contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos, materiales e insumos para el cumplimiento de sus obligaciones y prestación adecuada del servicio de acuerdo a las condiciones y plazo establecidos en el contrato; que, al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto, no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.

12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a

nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante cualquier etapa del procedimiento precontractual, contractual y de ejecución del cual participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito, para lo cual, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública o, a los órganos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de mis cuentas, ya sean éstas en el país o en el extranjero, así como de las cuentas de los representantes legales, socios, accionistas o partícipes mayoritarios en caso de ser persona jurídica, así también a los miembros y procurador común de los compromisos de asociación o consorcio, o las asociaciones y consorcios constituidos, según corresponda, ya sean éstas en el país o en el extranjero; y, que se realice cualquier otra acción de control que permita verificar el origen de los fondos y recursos utilizados en el presente procedimiento.

20. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.
- b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
- d) Entregar las garantías correspondientes.
- e) Cumplir con las obligaciones y condiciones del contrato el cual constituirá Ley para las partes.
- f) Efectuar el pago de los cánones de arrendamiento dentro de los 8 primeros días de cada mes, y en caso de incumplir con el pago de más de un canon de arrendamiento, acepta que el contrato podrá ser terminado de manera unilateral y anticipada por parte de la entidad contratante sin que existan reclamos a lugar.
- g) Cumplir con las disposiciones de uso de los espacios y horarios de atención autorizados por Autoridad Portuaria de Guayaquil

FORMULARIO 2

Datos del Oferente

TIPO DE PERSONA

Natural: Jurídica:

IDENTIFICACIÓN

Cédula: RUC:

NOMBRES

APELLIDOS

RAZON SOCIAL

DIRECCIÓN

CORREO

TELÉFONO

1: 2:

En el caso de Personas Naturales

ESTADO CIVIL

Soltero/a: Casado/a: Otro:

Unión de
hecho: Viudo/a:

CONYUGE

TELÉFONO

1: 2:

En el caso de Personas Jurídicas

REPRESENTANTE LEGAL

IDENTIFICACIÓN

Cédula:

CONTACTO

1:
2:

CORREOS

1:
2:

TELÉFONOS

1: 2:

2.1. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la *BOLSA DE VALORES*.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. En caso de que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento o sus representantes legales, tengan de forma directa o indirecta bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales deberán describir a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital,
-----------------------------------	---	--

	o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

7. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes mayoritarios o sus representantes legales a alguien considerada como “Persona Expuesta Políticamente (PEP)” de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos.”

8. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/ dignatario	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

9. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

- Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Descalifique a mi representada como oferente; o,
- Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: Compañía Anónima

- Compañía de Responsabilidad Limitada
- Compañía Mixta
- Compañía en Nombre Colectivo
- Compañía en Comandita Simple
- Sociedad Civil
- Corporación
- Fundación
- Asociación o consorcio
- Otra

Nombres completos del socio(s) accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s) accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. En caso de contar de forma directa o indirecta con bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales, describirá a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.

2. Declaro ser una “Persona Expuesta Políticamente (PEP)” de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: Sí ()

3. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

FORMULARIO 3

Situación Financiera

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.

El participante presentará la información requerida para la (entidad contratante) para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones (Adjuntar documentos de respaldo)
Solvencia*			
Endeudamiento*			
Otro índice resuelto por la entidad contratante *			

*Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).



FORMULARIO 4

Oferta económica

DESCRIPCION	PLAZO TOTAL	PLAZO EN MESES	CANON MENSUAL	VALOR FINAL
LOCAL ABCD XX M2 UBICADO EN XXXXX				

El valor ofertado no incluye IVA.



FORMULARIO 5

Oferta de servicios

Ejemplo de menú
Horarios de atención
Personal que atenderá

Bienes e indumentaria a emplear

Detalle de muebles y enseres que proveerá

Mejoras a la infraestructura

Detalle de rubros, cantidades y precios de las mejoras a realizar en la infraestructura.

FORMULARIO 6

Compromisos en caso de ser adjudicatario

En caso de ser adjudicatario del presente proceso me comprometo a:

- 1.- Firmar el contrato dentro del término de 15 días contados desde la notificación de adjudicación.
- 2.- Cumplir taxativa y expresamente con todas las cláusulas que se establecerán en el contrato de arrendamiento;
- 3.- No adeudar al Estado;
- 4.- Cumplir con todas aquellas disposiciones que establezca Autoridad Portuaria de Guayaquil en su calidad de propietaria del recinto portuario y de todas las instalaciones;
- 5.- Cancelar dentro de los 5 primeros días de cada mes, el valor correspondiente al canon de arrendamiento adjudicado más los valores correspondientes a energía eléctrica y agua potable;
- 6.- Utilizar el local arrendado sólo para las actividades especificadas en el contrato;
- 7.- No ceder a terceras personas naturales o jurídicas los derechos que tienen mediante el contrato de arrendamiento;
- 8.- Es obligación del arrendatario mantener su propia seguridad en el local arrendado. Autoridad Portuaria de Guayaquil no se responsabiliza de cualquier pérdida, robo o hurto que hubiere en el mismo;
- 9.- Incluir en su propuesta las inversiones o mejoras que podría hacer en el local (en caso de aplicar) así como el listado de muebles, enseres o electrodomésticos que utilizará para la prestación de sus servicios;
- 10.- Cumplir con las ordenanzas municipales en cuanto a mantener las condiciones de aseo, limpieza, pulcritud, dentro, fuera y en los alrededores del local arrendado, dando así una buena imagen al mismo;
- 11.- Conservar y mantener la integridad del bien dado en arriendo, corriendo por cuenta del arrendatario, todas las reparaciones que por cualquier daño sufriere el mismo, por negligencia o cualquier otra circunstancia, por parte de las personas que allí laboren o que usen las instalaciones del bien, por lo que, es obligación del arrendatario su mantenimiento, buen estado de conservación y funcionamiento;
- 12.- Responder por los actos, hechos y daños de cualquier naturaleza, origen o monto que comentan quienes laboren en dicho espacio, tanto a la arrendadora como a terceros, dentro de las áreas de la Autoridad Portuaria de Guayaquil cuando estos hayan sido debidamente comprobados;
- 13.- No vender ni permitir que se ingieran bebidas alcohólicas, cigarrillos, ni ninguna otra sustancia psicotrópica dentro de los locales arrendados;
- 14.- Cumplir con los horarios de recolección de basura, utilizar fundas plásticas con cierre de seguridad y tachos de basura en buen estado;
- 15.- Cumplir con la buena y cordial relación entre los arrendatarios y usuarios, en apego a las normas de urbanidad, moral y buenas costumbres;

o

AUTORIDAD
PORTUARIA DE GUAYAQUIL



- 16.- Deberá rendir una garantía equivalente a dos cánones de arrendamiento, misma que deberá entregarse previo a la suscripción del contrato;
- 17.- El horario de atención del local será desde las 07h30 hasta las 17h00 de lunes a viernes.
- 18.- Aceptar que, en caso de adeudar dos o más cánones de arrendamiento, Autoridad Portuaria de Guayaquil terminará de manera unilateral y anticipada el contrato de arrendamiento renunciando a cualquier tipo de reclamo o indemnización.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

NOTA: Se deberá adjuntar a los formularios:
Copia de Cédula de Identidad
Copia de Certificado de Votación
Copia de planilla de servicios básicos.